ACRED. SP-02/2000-G COM A SERVEI DE PREVENCIÓN ALIÈ EN SEGURETAT I SALUT PEL DEPARTAMENT DE TRABAJO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Control entrega de Equipos de Protección Individual

Se hace entrega al inicio del contrato con la empresa			
al Sr/a DAVID GARCIA BRUL con D.N.I 40988566 - de los Sgtes. EPI's, para dar cumplimiento a lo marcado en el Art. 17 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales (RD 31/1995), y el RD 773/1997 sobre disposiciones minimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y el Estatuto de los Trabajadores.			
	Casco de seguridad		Guantes de cuero
	Calzado de seguridad		Guantes metalicos
	☐ Botas impermeables		Guantes riesgo químico
	☐ Careta soldadura	300	Respiradores filtro
60	☐ Protectores auditivos	6	Mascarilla papel polvo
2	☐ Pantalla facial		Armilla reflectante
8	Gafas seguridad		Ropa impermeable
	☐ Faja protección	(2)	☐ Mandil de cuero
	Arnés de seguridad	8	Rodillera
2. P	. Guantes de goma	Å	Ropa de trabajo
Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art. 29.3) el trabajador esta obligado a utilizar y mantener correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario. El incumplimiento de esta obligación sera considerado como incumplimiento laboral a efectos previstos en el artículo 58.1 del estatuto de los trabajadores.			
El trabajador/a se compromete al uso exclusivo de los mismos para la tarea para la cual se le hace entrega, única y exclusivamente. En el caso de pérdida o deterioro, solicitará otro.			
Nunca se realizará un trabajo sin el equipo/s de protección individual que tenga asignado para la tarea que realice, bajo ningún concepto, debido a que es motivo de sanción por parte de la dirección su incumplimiento.			
En el momento de entrega del equipo de protección individual, el trabajador se informará de las instrucciones de uso del mismo, según el fabricante. En caso de cualquier duda, lo consultará para evitar un mal uso.			
Sello y firma empresa Firma trabajador			